UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 546 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2018

Visto el expediente organizado por Yanina García Pareja, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01229, de fecha 07 de marzo de 2018, Yanina García Pareja, ex servidora administrativa con plaza (CAP - 1015) Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Administrativo, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y Auxiliar de Laboratorio II, Niel STD, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el otorgamiento de compensación vacacional. Dicha compensación se otorga en base a una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 094-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de fecha 30 e mayo de 2018, emitido por el Área de Compensaciones de la Oficina de Administración de Personal, el referido ex servidor tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 1,078.10 soles;

Estando al Informe Legal N° 120-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 631-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Compensación Vacacional a la ex servidora YANINA GARCÍA PAREJA, por el monto de UN MIL SETENTA Y OCHO CON 10/100 soles (S/. 1,078.10)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 546 -2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META:
00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	S/. 1,078.10	Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5	S/. 97.03	Contribución a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia,
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Compensaciones
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo.
CAZP